



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON
FUERZA DE
LEY**

ARTÍCULO 1º. Ratificase la vigencia de la declaración de utilidad pública dispuesta por Ley N° 10.122 –ratificada por ley N° 10.367- de los inmuebles afectados por la obra: “Ruta Provincial N° 51 – Tramo: Larroque - Urdinarrain”, conforme el detalle del Anexo I de la ley mencionada.-

ARTÍCULO 2º. Comuníquese, etcétera.-

Sala de Sesiones. Paraná, 14 de agosto de 2018.-

Dr. ALDO ALBERTO BALLESTENA
Vicepresidente 1º Cámara Senadores
a/c Presidencia

NATALIO GERDAU
Secretario Cámara Senadores

SERGIO URIBARRI
Presidente Cámara Diputados

NICOLÁS PIERINI
Secretario Cámara Diputados